

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS A
HONORARIOS A DOÑA MELISSA URBANO DIAZ.

Huépil, 03 de Octubre del 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 1640 / 2013 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contratar los servicios de un periodista que cumpla con la función de relaciones Públicas y encargada pagina Web.
- d) El acuerdo de concejo N°171 del 13.12.2012, que aprueba el perfil de un periodista o egresado de periodismo.
- e) El contrato de fecha 03 de Octubre del 2013 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Melissa Urbano Díaz.
- f) La disponibilidad de presupuesto municipal año 2013.

DECRETO

1. Apruébese contrato de honorarios indicado en letra e) de los vistos , por la suma de \$700.000.- (Setecientos mil pesos.-) brutos mensuales, (desde el 03.10.2013 y hasta 31.12.2013), al proveedor Melissa Urbano Díaz, Rut N° 13.604.700-0, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
2. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.21.03.001 "Honorarios" del presupuesto municipal año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
ALCALDE

Distribución:

- ◆ Secretaria Municipal
- ◆ Depto Adm. Finanzas
- ◆ Depto de partes
- ◆ Archivo.

JAJA/FMMB/MMS

